

# **HOSPITAL DR. MARIO TOLENTINO DIPP.**

*ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE AUTOQUANT 400,  
BIOCARE, BIOLYTE Y RAYTO*

**PROCESO COMPRA POR EXCEPCION O EXCLUSIVIDAD**

HDMTD-CCC-PEEX-2026-0005

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana

**MARZO 2026**

Especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la Adquisición de: **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE AUTOQUANT 400, BIOCARE, BIOLYTE Y RAYTO.** Referencia: **HDMTD-CCC-PEEX-2026-0005.**

**EL HOSPITAL GENERAL DE ESPECIALIDADES DR. MARIO TOLENTINO DIPP)** en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del **presupuesto del año 2024**, que sustentara el pago de todos los servicios adjudicados y adquiridos mediante la presente proceso de excepción convoca a todos los interesados, Instituciones Nacionales, Extranjeras y Personas Físicas y Jurídicas a presentar propuestas para la: **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE AUTOQUANT 400, BIOCARE, BIOLYTE Y RAYTO.** De acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica.

### **1.1 Objeto del Concurso.**

Convocar al Proceso de Compra Menor para **ADQUISICION DE REACTIVOS PARA LOS EQUIPOS DE AUTOQUANT 400, BIOCARE, BIOLYTE Y RAYTO..** Llevada a cabo bajo la Referencia: **HDMTD-CCC-PEEX-2026-0005..** de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Término de Referencia.

**1.2. Procedimiento de Selección.** Compra por Excepción o Exclusividad.

### **1.3 Órganos Responsables del Proceso**

El Órgano responsable de este proceso de compras es la **Dirección Administrativa y Financiera** del Hospital General de Especialidades Doctor Mario Tolentino Dipp (HDMTD), conformada por el Coordinador Administrativo y La Unidad Operativa de Compras para la adquisición de los bienes y servicios a ser adquiridos es la Entidad Contratante Hospital General de Especialidades Doctor Mario Tolentino Dipp (HDMTD), en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

### **1.4 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios**

Los Términos de Referencia estarán disponibles de forma gratuita para quienes lo soliciten, en el Departamento de Compras ubicado en el segundo piso de del **Hospital General de Especialidades Doctor Mario Tolentino Dipp (HDMTD)**, en la Av. Konrad Adenauer, Charles De Gaulle, Ciudad de la salud Villa Mella, en el horario de 9:00: a.m. a 02:30 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades, en la sección

## **Términos de Referencia**

---

*Proceso Compras por Excepción o Exclusividad* **HDMTD-CCC-PEEX-2026-0005.**

transparencia, página web de la institución (<https://srsmetropolitano.gob.do/>) y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones ([www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do)) para todos los interesados.

Aquellos interesados que descarguen los Términos de Referencia por cualquiera de estas dos vías deberán notificarlo enviando un correo electrónico a **unidaddecompras@hmt.d.gob.do** con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

### **1.5. Prohibición de Contratar**

No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria.

- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión.
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua.
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición se aplicará en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones **NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas** en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano

los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

**Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas**

Las Ofertas se presentarán en un *Sobre Cerrado* y rotulado con las siguientes inscripciones:

- 1) **Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso.
- 2) Certificación emitida por la **Dirección General de Impuestos Internos (DGII)** y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.
- 3) Certificación emitida por la **Tesorería de la Seguridad Social (TSS)** y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
- 4) **Carta de exclusividad o distribuidor autorizado de la matriz.** (Para garantizar la calidad de estos insumos, la casa comercial debe ser exclusivamente de distribución de estos).
- 5) Entrega inmediata (**No mayor a 15 días hábiles**).
- 6) Aceptación de Las Condiciones de Pago.
- 7) Duración de la oferta económica de 45 días.
- 8) Disponibilidad de crédito a 90 días.

**Anexos:**

-Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**).

-Presentación de la Oferta (**SNCC.F.034**).

-Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).

- **Adjunto** formulario de Compromiso Ético De Proveedores (As) Del Estado de la Dirección General De Contrataciones Públicas (**DGCP**).

## **Términos de Referencia**

---

---

*Proceso Compras por Excepción o Exclusividad* **HDMTD-CCC-PEEX-2026-0005.**

Las Ofertas se presentarán en un **Sobre Cerrado** y rotulado o a través del Portal Transaccional de Compras o Contrataciones Públicas con las siguientes inscripciones:

### **NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

### **UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Hospital General de Especialidades Doctor Mario Tolentino Dipp (HDMTD),**

Referencia : **HDMTD-CCC-PEEX-2026-0005.**

Dirección : Av. Konrad Adenauer, Charles De Gaulle, Ciudad de la salud Villa Mella

Teléfonos : **809-373-4040 Ext. 1085.**

### **Condiciones de Pago:**

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) la entidad contratante deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

La entidad Contratante establece que las condiciones de pago del presente proceso, se ejecutara de la siguiente manera:

El o los pagos serán realizados en pesos dominicanos de forma parcial o total mediante el procedimiento establecido por el Gobierno Central.

Serán pagados a créditos mediante transferencia al Oferente adjudicado, de forma parcial o total del monto contratado en un periodo no mayor a noventa (90) días, luego de la entrega y recepción conforme de los bienes adjudicados por el almacén del HDMTD.

Para la realización del pago, el Oferente deberá entregar en las oficinas Administrativa-Financiera la factura con comprobante gubernamental correspondiente anexando los conduces de recepción, este deberá estar validado, firmado y sellado por el encargado de almacén del HDMTD y las certificaciones tributarias vigentes (**DGII y TSS**).

## Términos de Referencia

Proceso Compras por Excepción o Exclusividad **HDMTD-CCC-PEEX-2026-0005.**

Los pagos serán realizados en pesos dominicanos.

**1). Monto Por Ofertar:** El oferente deberá presentar su oferta por un monto tope por LOTE.

### **2). Criterios de Adjudicación:**

Se adjudicará por **LOTE** en base a la oferta que cumpla las Especificaciones Técnicas.

### **3). Moneda de la Oferta:**

El precio de la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

### **4). Vigencia del Contrato:**

La vigencia del contrato será de 6 meses.

### **5). Criterios de Evaluación:**

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que cumplen con los aspectos solicitados. En este sentido, tanto las credenciales, como la Oferta Técnica serán evaluadas bajo la modalidad **“CUMPLE/NO CUMPLE”**, conforme al punto 4 sobre **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR** y las Especificaciones Técnicas del proceso.

## 2-Cronograma de Actividades

Cronograma	
Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan	
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	26/03/2026 15:15
Presentación de aclaraciones	26/03/2026 15:17
Reunión aclaratoria	
Acto de asignación de riesgo	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	26/03/2026 15:18
Presentación de ofertas	26/03/2026 15:20
Apertura de Ofertas	26/03/2026 15:22
Evaluación de Ofertas	26/03/2026 15:24
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	27/03/2026 15:26
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	01/04/2026 15:30
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	06/04/2026 15:32
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	08/04/2026 15:34
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	09/04/2026 15:35
Acto de Adjudicación	10/04/2026 15:36
Notificación de Adjudicación	13/04/2026 15:37
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	14/04/2026 15:38
Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	14/04/2026 15:39
Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	14/04/2026 15:40
Plazo de validez de las ofertas	45 * Dias

**DESCRIPCION DE LOTES:**

<b>LOTE 1</b>			
<b>ITEMS</b>	<b>DETALLES</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>
1.	FOSFORO 263 PRUEBAS PHOQA4-01 AUTOQUANT	UND	4
2.	GLUCOSA 1301 PRUEBAS GLUAQ4-01 AUTOQUANT	UND	2
3.	COLESTEROL 1286 PRUEBAS CHOAQ4-01 AUTOQUANT	UND	1
4.	HDL COLESTEROL DIRECTO 642 P HDLAQ4-01 AUTOQUANT	UND	6
5.	TRIGLICERIDOS 1301 PRUEBAS CREA Q4-01 AUTOQUANT	UND	1
6.	UREA 896 PRUEBAS UREAQ4-01 AUTOQUANT 400	UND	4
7.	CREATININA 750 PRUEBAS CREAQ4-01 AUTOQUANT	UND	4
8.	FOSFATASA ALKALINA 263 PRUEBAS ALPAQ4-01	UND	2
9.	CALCIO 184 PRUEBAS QAAAQ4-01 AUTOQUANT 4	UND	3
10.	GGT 371 PRUEBAS GGTAQ4-01 AUTOQUANT 400	UND	4
11.	CKMB 811 PRUEBAS CKMAQ4-01 AUTOQUANT	UND	5
12.	MAGNESIO 114 PRUEBAS MAGAQ4-01	UND	6
13.	AMILASA 263 PRUEBAS AMYAQ4-01 AUTOQUANT	UND	3
14.	LIPASA 106 PRUEBAS LIPAQ4-01 AUTOQUANT 400	UND	7
15.	PROTEINA TOTAL 263 PRUEBAS TPRAQ4-01 AUTOQUANT	UND	2
16.	ACIDO URICO 593 PRUEBAS URCAQ4-01 AUTO 400	UND	1
17.	TGO 880 PRUEBAS GOTAQ4-01 AUTOQUANT 400	UND	2
18.	TGP 880 PRUEBAS GPTAQ4-01 AUTOQUANT 400	UND	1
19.	LDH 340 PRUEBAS LDHAQ4-01 AUTOQUANT 400	UND	1
20.	BILIRRUBINA TOTAL 668 P BITAQ4-01 AUTOQUANT	UND	3
21.	BILIRRUBINA DIRECTA 668 P BITAQ4-01 AUTOQUANT	UND	1
22.	CONTROL NORMAL 1X5ML CRNCNC-01 AUTOQUANT	UND	6
23.	CONTROL ANORMAL 1X5ML CRPCNC-01 AUTOQUANT	UND	4
24.	CALIBRADOR AUTOQUANT CALCNC-01 4X3ML	UND	1
25.	COPA PARA MUESTRA MINI II/ AUTOQUANT PAQ/5	PAQ	4
26.	CUBETAS P/ COAGULOMETRO RAYTO PAQ/200	PAQ	50
27.	PT 4ML, VIAL BIOMEDICA DIAGNOSTICS HEM-101	UND	80
28.	PTT, 4ML VIAL BIOMEDICA DIAGNOSTICS	UND	80
29.	CLORURO CALCIO, 4ML BIOMEDICA DIAGNOSTICS	UND	80
30.	CONTROL 1ML, VIAL BIOMEDICA DIAGNOSTICS	UND	20
31.	PAQUETE REACTIVOS GASES ARTERIALES WOND	UND	6
32.	PAPEL TERMICO P/ EQUIPOS GRANDE	UND	20

**NOTA:**

- 1- Al momento de recibir lo adjudicado, estos deben tener de vida útil en los ITEMS que apliquen, mínimo tres (3) meses en los controles de Hematología y un (1) año en los reactivos de Química.**

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma del procedimiento. Estas se presentarán por escrito mediante el correo [unidaddecompras@hmt.d.gob.do](mailto:unidaddecompras@hmt.d.gob.do)

**6. Incumplimientos y Sanciones**

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve.

**Párrafo I:** se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo

**Párrafo II:** se le denomina falta grave la siguiente:

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
- c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo a las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el ***proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante.***

